UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 774 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por el Blgo. Saúl Alonso Chuchón Martínez sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 001150, de fecha 21 de febrero de 2019, el Blgo. Saúl Alonso Chuchón Martínez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Blgo. Saúl Alonso Chuchón Martínez ha acumulado un total de 25 años de servicios prestados al Estado al 20 de julio de 2013, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 044-2019-AE-OPER, de la Especialista en Capacitación y Escalafón y el Informe Técnico N° 112-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 13,414.64;

Estando al Informe Legal N° 189-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1010-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Blgo. SAÚL ALONSO CHUCHÓN MARTÍNEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS de servicios prestados al Estado al 20 de julio de 2013, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 774 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al Blgo. SAÚL ALONSO CHUCHÓN MARTÍNEZ la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,414.64), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al Blgo. SAÚL ALONSO CHUCHÓN MARTÍNEZ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 18 de junio de 1993.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 21 de junio de 1998.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 21 de julio de 2003.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 21 de julio de 2008.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 21 de julio de 2013.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0094 0066	3.000784	5.005857	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000784	5.005857		Ejercicio de la Docencia Universitaria
META:	00001	0188104		Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.5.1.1	Personal Nombrado (Docentes Universitarios)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 774 -2019-UNSCH-R

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]ERO ANGO AGUILAR
Rector

HERBERT ALDO QUISPE GARCIA
Secretario General (e)

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Informática y Sistemas. (Portal de Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.